

AEDAF colabora con Wallapop para ayudar a su comunidad con la nueva directiva DAC7

Madrid, 2 de abril - Coincidiendo con el inicio de la campaña de la renta, AEDAF ha firmado un acuerdo con la plataforma Wallapop, por el que ambas organizaciones se comprometen a colaborar para responder a las dudas de los contribuyentes sobre la tributación de la compraventa de productos de segunda mano.

Entre otras iniciativas, la Asociación aportará su conocimiento técnico en una serie de materiales informativos y un *Webinar* que permita a los usuarios de la plataforma entender las implicaciones de sus ventas de productos reutilizados tras la implementación de la nueva directiva DAC7. Todo con el objetivo de responder a algunas dudas de usuarios recopiladas por la plataforma, así como mostrar distintos casos de aplicación.

La mayoría de los más de 19 millones de usuarios de Wallapop no deberá tributar por sus ventas en Wallapop, y la plataforma estima que menos de un 1% de los usuarios de la plataforma será susceptible de alcanzar los límites de DAC7 en un año tipo. Asimismo, y, en general, la venta de artículos de segunda mano realizada como particular no deberá tributar por el IRPF, siempre que no se obtengan beneficios. Este sería el caso de particulares que vendan sus artículos personales por debajo del precio de compra, es decir, sin que eso genere ningún tipo de ganancia patrimonial: esas ventas no tributarán en el IRPF. Sin embargo, los profesionales que utilicen la aplicación de Wallapop como punto de venta, o aquellos particulares que reciban ganancias de alguna de sus ventas, deberán informar a Hacienda de sus operaciones, además de cumplir con cualquier otra obligación fiscal aplicable.

Desde AEDAF recuerdan que *“uno de los objetivos de la Asociación es ayudar al contribuyente a entender los impuestos y tributar de forma correcta. En este contexto, nuestra colaboración con Wallapop en este momento está dirigida a aclarar las implicaciones de la nueva directiva. La realidad es que la forma de tributar por la compraventa de artículos reutilizados no ha cambiado y, en el caso de los vendedores particulares, sólo sería necesario tributar en las ventas por importes superiores a su precio original, algo poco común en las transacciones de segunda mano entre particulares”*.

“Desde Wallapop apostamos por la innovación y la tecnología para facilitar una forma de consumo más consciente y humana, capaz de crear oportunidades económicas para las personas mediante la reutilización de productos. Queremos seguir inspirando a nuestra comunidad a participar en este cambio y para ello, creemos que es fundamental ayudarles a resolver sus dudas ante cualquier cambio administrativo que ocurra”, añade Rob Cassedy, CEO de Wallapop.